

Don Pedro A. Piza y Bisbal, Juez de 1ª Instancia accidental de la Muy Leal Villa de Arecibo y su partido.

Hace saber: que don José Ramón Rivera, elector y vecino de este término, ha presentado demanda solicitando la inclusión en el Censo electoral para Diputados á Cortes de don José M. Vazquez, don Juan Hernandez, don Ramón Vazquez, don Ramón Velez Rivera, don Higinio Lopez, don Casimiro Rivera, don Juan Santos, don Hermenegildo Morales, don José D. Román, don Diego Igúina, don Carlos Ledesma, don Juan Acevedo, don Manuel Astor, don Jesús Rivera Colón, don Federico Efre, don Manuel Perez Morales, don Manuel Medina, don José Tirado, don Deogracias Montés, don Angel Manuel Marín, don Francisco Sanchez, don Rafael Ramirez, don Francisco Olivera, don Epifanio Perez, don Ramón Seijo.

Y, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á esa pretensión lo hagan dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de la GACETA OFICIAL en que se inserte el presente edicto, se expide el mismo en

Arecibo á 9 de Octubre de 1897.—Pedro A. Piza.—El Escribano, José A. Machiavelo.
Es copia.—Machiavelo. (1882)

Hace saber: que don José Ramón Rivera, elector y vecino de este término, ha presentado demanda solicitando la exclusión del Censo electoral para Diputados á Cortes de don Manuel Rozas Sainz, don Ruperto Muro y Ledesma, don Miguel Comas, don Eladio Moreno Sosa, don Juan Martinez Espino, don Antonio Montano, don Benito Povell, don Joaquin Luis Brunet, don Eduardo Trujillo, don Manuel M^a Valencia, don Antonio Cuervas, don Pedro Diaz, don Darío Rovira, don Estéban Oyola, don Emilio Casas Cueva, don Abdón Rodriguez, don Francisco Sangenis Artigues, don Santiago Baez Pozo, don Eusebio Elías Santiago, don Francisco Lopez Fernandez, don José Pozo Fernandez, don Benjamín Sanchez Incógnito, don Nicolás Parra y don Manuel Ibañez Lozano.

Y á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á esa pretensión, lo hagan dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de la GACETA OFICIAL en que se inserte el presente edicto, se expide el mismo en

Arecibo á 9 de Octubre de 1897.—Pedro A. Piza.—El Escribano, José A. Machiavelo.
Es copia.—Machiavelo. (1881)

Hace saber: que don José Ramón Rivera, elector y vecino de este término, ha presentado demanda solicitando la inclusión en el Censo electoral de Concejales y Diputados provinciales de don José Agapito Arce, don Catalino Cruz, don Felipe Navarrete, don Pedro Nolasco Colón, don Francisco Olivera, don Carmelo Román, don Federico Ramos, don José Vicente Rodriguez, don José Dolores Rodriguez, don Manuel Perez, don José Cubano, don José Balbino Serrano, don Higinio Bonet, digo Bidot, don Manuel Bravo, don Santos Beyes, don Oarmen Gabriel, don Manuel Cruz, don Jaime Camerón, don Cecilio Santiago, don Juan Confesor Olmo, don Flor Torres, don Benigno Zeno, don Eleuterio Santiago, don Manuel Alvarez, don Manuel Martinez, don Nicolás Muñoz, don Dulcideo Alvarez, don Remigio Cruz, don Manuel Castro, don Ramón Domena, don Zenón Lugo, don Francisco Miranda, don Ramón Marín, don Juan Otero 1º, don Gregorio Olmo, don Epifanio Perez, don Manuel Valentín Quiñones, don Sixto Quiñez, don Ildefonso Rodriguez, don Francisco Román, don León Rojas, don Manuel Torres Ramos, don Victoriano Velez, don Hilario Cruz, don Pablo Silva, don Gregorio Miranda, don Rafael Silva, don Manuel Mercado, don Manuel Perez, don Eutasquio Adorno, don Teresiano Nuñez, don Manuel Antonio Cubano, don Salvador Aguilá, don Valentín Cruz, don Valerio Rivera Rodriguez, don Antonio Cruz, don Tomás Boneta, don Vicente Rios, don Juan Andújar, don Sorapio Bidot, don Regino Ayala, digo Aguilar, don Juan de los Santos Serrano, don Ricardo Torres, don Juan Francisco Ruiz, don Luciano Oyola, don Antonio Molina y don José Tirado.

Y, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á esa pretensión lo hagan dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha de la GACETA OFICIAL en que se inserte el presente edicto, se expide el mismo en

Arecibo á 9 de Octubre de 1897.—Pedro A. Piza.—El Escribano, José I. Gomez.
Es copia.—José I. Gomez. (1880)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARECIBO.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en causa criminal seguida de oficio contra Vicente Martinez, por hurto, ha dispuesto sea citado para declarar en dicho sumario, compareciendo dentro de los ocho dias siguientes á la publicación de esta cédula en la GACETA OFICIAL al individuo Manuel Gomez.

Y para la publicación de esta cédula en dicho PERIÓDICO OFICIAL, firmo la presente en Arecibo á 6 de Octubre de 1897.—Segundo Cañal. (1913)

Don Ernesto Sanchez y Taboada, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Vega-baja y su partido judicial.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez Velez, vecino y elector para Diputados á Cortes de la Sección de Toa-baja, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en el Censo de aquella sección de don José Cesteros, don Lino Perez, don Juan Bautista Remigio, don Juan Herrán, don Mariano Ortiz, por el concepto de contribuyentes, y don José María Salgado Pacheco, don Vicente Mascará Maysonet y don Manuel María García Rodriguez, por el de capacidad; y á fin de que en el término de veinte dias contados desde la inserción de este edicto en el "Periódico oficial" puedan presentarse los electores que deseen oponerse, he mandado se publique conforme lo previene la Ley electoral.

Dado en Vega-baja á 11 de Octubre de 1897.—Ernesto Sanchez Taboada.—Ante mí, José O. Martinez. (1930)

Hago saber: que por don Tulio Otero y Ramirez, vecino y elector para Diputados á Cortes de la Sección de esta Villa, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en el censo de la misma de don Andrés Antonio Sierra, don Rufino Claudio, don Ramón Noble, don Francisco Vega Otero, don Pascasio Martinez y don Juan Silva, por el concepto de contribuyentes; y á fin de que en el término de veinte dias contados desde la inserción de este edicto en el PERIÓDICO OFICIAL puedan presentarse los electores que deseen oponerse, he mandado se publique conforme lo previene la Ley electoral.

Dado en Vega-baja á 11 de Octubre de 1897.—Ernesto Sanchez Taboada.—Ante mí, José O. Martinez. (1929)

Hago saber: que por don Manuel Enriquez y Velez, vecino y elector del pueblo de Toa-baja, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en el censo electoral de dicho pueblo para Diputados provinciales y Concejales, de don Julian Cortón, don José Martinez Crespo, don Augusto Salgado, don Tomás Cuilan, don Nicolás Román, don Manuel Perez, don José Trinidad Dávila, don Juan Martinez Olivo, don Francisco Cantre, don Manuel Martinez, don Pedro Justy, don José Cesteros, don Arturo Gayol, don Juan Baldomero Cesáreo, don Juan Hilario Oquendo, don Esteban Cesáreo, don Juan Eulalio Ortiz, don José Isidro Márquez, don Severo Rodriguez, don Francisco Salas 2º, don José de la Rosa Vazquez, don Mariano Ortiz, don José Joaquin Martinez y don Victoriano Quintero por el concepto de contribuyentes, y don José María Salgado por el de capacidad; y á fin de que en el término de veinte dias contados desde la inserción de este edicto en el "Periódico oficial", puedan presentarse los electores que deseen oponerse, he mandado se publique conforme lo previene la Ley electoral.

Dado en Vega-baja á 8 de Octubre de 1897.—Ernesto Sanchez Taboada.—Ante mí, José O. Martinez. (1928)

Ldo. Don Eduardo Ibañez Domenech, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Guayama y su partido.

Hago saber: que por el elector vecino de esta Villa don Celestino Domínguez Gomez, se ha presentado á este Juzgado demanda solicitando la inclusión en el censo electoral para Diputados provinciales y Concejales de la sección del pueblo de Arroyo de los Individuos don Manuel Hernandez, don Ricardo Sanchez, don Francisco Manaton, don Francisco Santana y don Salomón Maisonet; y admitida dicha demanda, por auto de fecha de hoy, se manda publicar la pretensión que en ella se aduce en la forma que se hace, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de la GACETA OFICIAL en que aparezca inserto el presente puedan oponerse los mismos interesados ó cualquier otro elector.

Dado en Guayama á 7 de Octubre de 1897.—Eduardo Ibañez.—El Escribano, Juan Landrón Acosta. (1878)

Ldo. Don Carlos Lopez de Tord, Juez municipal de la Ciudad de Ponce.

Por el presente edicto hago saber: que en la demanda verbal civil interpuesta por Don Juan Príncipe y Vazquez contra Doña Juana de los Santos Caraballo, en cobro de la suma de doscientos pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados que se describen, diez cuerdas de terreno, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas, tres centiáreas, dedicadas á pastos con algunas manchas de café y guineos, árboles frutales, radicada en el barrio de Duey, jurisdicción de Yauco; lindando por el Este terrenos de Celestino Rivera y otros de Juan M. Lopez; por el Norte y Oeste con los de Don José Guzmán y por el Sur con tierras de Don A. Lito Vazquez y una quebrada, existiendo dentro del terreno descripto una casa-bohío y cuerda y media, equivalente á cuarenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas y cincuenta y ocho miláreas de terreno á pasto y árboles de sombra, radicado tambien en dicho barrio; lindando por el Este con tierras de Andrés Ayala; por el Norte Antonio Sanchez; por el Oeste Don Flido Franceschi y por el Sur con Don Eleuterio Pagan y Don Adolfo Vazquez. El acto del remate de los expresados bienes

que han sido tasados la prima en porción en dos mil doscientas cincuenta pesetas ó sean cuatrocientos cincuenta pesos y la última en doscientas cincuenta pesetas ó sean cincuenta pesos, formando un total de quinientos pesos; tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia treinta del corriente á las diez de la mañana; no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último hacen constar que los títulos de propiedad de los bienes de referencia, aun no han sido presentados por la demandada.

Dado en Ponce á 6 de Octubre de 1897.—Carlos Lopez.—El Secretario, Enrique Colón y Ferrer. 3—2

Juzgado municipal de Caguas.

En las diligencias sobre ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido por Don Juan de la Cruz Villarino, vecino é industrial, contra Don Pacífico, Doña Maximina y Doña Gregoria Acosta, tambien vecinos, sobre cobro de pesos y por auto del dia de ayer, se sacan á pública subasta ocho cuerdas de terreno mas ó menos, radicadas en el barrio de Turabo, con algunas veguitas y en el sitio denominado la "Macanca"; lindantes por el Norte con terrenos que fueron del Presbítero Don José María Acosta, hoy de Don Agustin Ramos y Don Pedro Juan Acosta, así como la quebrada de la "Macanca"; por el Sur con terrenos de Doña Carmen Acosta, hoy Don Agustin, Don José y Doña Josefa Ramos; por el Este con la sucesión de Don Francisco Ramos, Doña Mercedes Sosa y la sucesión del Presbítero Acosta y por el Oeste con Don José Gonzalez, el cauce viejo de la quebrada "Macanca" y Don Pedro Juan Acosta. Los referidos terrenos han sido justipreciados en la cantidad de doscientos pesos moneda corriente; debiendo efectuarse la subasta el dia veinte y nueve de los corrientes á las dos de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de aquella y que de la expresada finca no se han presentado títulos de propiedad.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Caguas, 6 de Octubre de 1897.—El Juez municipal suplente, Emilio Fernandez.—El Secretario, Francisco Morales.

Es copia.—Francisco Morales. 3—2

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, con fecha de hoy, en la causa criminal seguida contra José Prudencio Lopez y Cintrón, por lesiones, ha acordado se cite á Anacleto Rivera, cuya residencia se ignora, para que como testigo concorra á este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibido con la multa de 25 pesetas si no comparece al segundo dia de citación.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de la provincia, libro la presente que firmo en

San Germán á 6 de Octubre de 1897.—Horacio Nieto. (1919)

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en las diligencias de cumplimiento de carta orden superior, expedida en la causa contra Francisco Baez Gonzalez (a) Sico, por insultos y amenazas, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite á Ramón Melendez, para que el dia veinte del actual comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Mayagüez á declarar en el juicio oral de la citada causa que es á las nueve de la mañana del expresado dia, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente que firmo en

San Germán á 6 de Octubre de 1897.—Benito Forés. (1915)

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, con fecha de hoy, en la causa criminal seguida contra Fernando Quipe, sobre estafa, ha acordado se cite á Antonio, vendedor de dulces, alquilado que fué hasta hace poco del vecino de esta Ciudad Juan Risco, y cuyo apellido y actual residencia se ignora, para que como testigo concorra á este Juzgado, sito en la Plaza ó Plaza de San Sebastián para declarar en dicha causa, apercibido de la multa de 1250 á 125 pesetas si no concurre dentro de segundo dia después de citado.

Y para remitir al Director de la GACETA OFICIAL de la Provincia á fin de que le sirva de citación en forma, libro la presente que firmo en

San Germán á 6 de Octubre de 1897.—Benito Forés. (1914)